

GESTIÓN DE SUMINISTRO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**17 de mayo de 2018**
Res. (GDA) N° 128/2018
Exp. N° 253903/0**RESOLUCIÓN**

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente N° 253903/0 donde se tramita la Licitación Abreviada N° 4500039200, convocada por la Gerencia de Abastecimiento para el suministro de cartuchos de tóner para impresoras de PC de varias marcas y modelos, según las necesidades de la Administración, por un monto de hasta \$ 2:250.000,00 (pesos uruguayos dos millones doscientos cincuenta mil), más IVA, con opción a renovación a criterio de ANCAP por hasta igual monto.

RESULTANDO: I) Que se cumplieron los extremos que hacen al procedimiento llevado a cabo, conforme nos remitimos al expediente, la nómina de firmas invitadas se halla a fs. 102 y publicación en la página web de Compras Estatales que se agregan a fs. 98.

II) Que en el acto de recepción y apertura se recibieron las ofertas de las firmas PALDIR S.A., VACODIR S.A., ROMIS S.A. y LA OFICINA S.R.L., según consta en el acta que luce a fs. 111.

III) Que con las ofertas recibidas se confeccionó el cuadro comparativo que luce a fs. 169, enviándose las actuaciones al área técnica para su estudio y preadjudicación.

IV) Que la Gerencia de Abastecimiento mediante Res. (GDA) N° 039/2018 de fecha 06 de febrero de 2018 que luce a fs. 27, resolvió conformar una Comisión Asesora de Adjudicaciones para el estudio y preadjudicación de la presente Licitación.

CONSIDERANDO: I) Que la mencionada Comisión labró acta a fs. 174, en la cual expresa que la Gerencia de Tecnología de la Información mediante informe que luce a fs. 171 y 172 realizó el estudio técnico de las ofertas recibidas mencionando que:

a) Para el ítem 1.2.1, se rechaza la oferta presentada por la firma PALDIR S.A. por no cumplir con lo previsto en el punto I.3 - Requerimientos del Pliego de Condiciones Particulares, al no presentar el aval del fabricante sobre la originalidad del producto, recomendando la adjudicación a la firma ROMIS S.A. por cumplir satisfactoriamente todos los requerimientos mínimos solicitados.

b) Para los ítems 1.2.2 y 1.2.4; se procedió al estudio de la oferta de la firma VACODIR SA., en sus opciones 1 (tóner común) y 2 (tóner de alto rendimiento); informando que las mismas cumplen satisfactoriamente todos los requerimientos mínimos solicitados, recomendando su adjudicación.

c) Para el ítem 1.2.3; se procedió al estudio de la oferta de la firma LA OFICINA SRL; la misma cumple satisfactoriamente todos los requerimientos mínimos solicitados, recomendando su adjudicación.

II) Que en consecuencia, de acuerdo con el informe técnico precedentemente señalado y a lo establecido en el Numeral III.9 – ADJUDICACIÓN del PCP esta Comisión Asesora de Adjudicaciones recomienda adjudicar la Licitación Abreviada con Pliego N° 4500039200 a la firma ROMIS SA., el ítem 1.2.1, a VACODIR SA., los ítems 1.2.2 y 1.2.4 y a LA OFICINA SRL el ítem 1.2.3.

III) Que según los Pedidos de Compras N° 4600001166, N°4600001167 y N°4600001168 que lucen de fs. 180 a 186, el rubro cuentan con disponibilidad para el año 2018.

IV) Que la contratación es por un monto de hasta USD 77.735,00 más el 22% de I.V.A.

V) Que el monto a efectos del ordenador asciende a \$ 2:680.464,50 y a los efectos del la intervención del gasto asciende a \$ 5:360.929,00.

VI) Que según resulta de la constancia a fs. 160, 163 y 165, las firmas se encuentran inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado en condición activo.

ATENTO: A lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares, Secciones I y II, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones, a las atribuciones delegadas

mediante el Art. 2° de la Res. (D) N° 718/8/2008 y Res. (D) N° 9/1/13, a lo dispuesto en el TOCAF y demás disposiciones complementarias, la Gerencia de Abastecimiento

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar la Licitación Abreviada N° 4500039200 convocada para el suministro de cartuchos de tóner para impresoras de PC de varias marcas y modelos, según las necesidades de la Administración, a las firmas: ROMIS SA., el ítem 1.2.1 por un monto de hasta USD 9.600,00 (dólares americanos nueve mil seiscientos con cero centavos) más IVA (22%) reajustables, a VACODIR SA. los ítems 1.2.2 y 1.2.4 por un monto de hasta USD 65.695,00 (dólares americanos sesenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco con cero centavos) más I.V.A. (22%) reajustables y a LA OFICINA SRL el ítem 1.2.3 por un monto de hasta USD 2.440,00 (dólares americanos dos mil cuatrocientos cuarenta con cero centavos) más I.V.A. (22%) reajustables, con opción a renovación a criterio de ANCAP por hasta igual monto, de acuerdo con las ofertas de fs. 131 a 157, informe técnico a fs. 171 y 172, aclaración de fs. 176, detalles de adjudicación de fs. 177 a 179, el Pliego de Condiciones respectivo y demás actuaciones del expediente N° 253903/0.

Art. 2°) Establecer que ANCAP oficiará como agente de retención del IVA., en virtud de lo dispuesto por los Decretos 528/003 y 34/2004.

Art. 3°) Condicionar la adjudicación resuelta precedentemente a la previa intervención del gasto por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República (Art. 211, inciso B, de la Constitución de la República y 113 del TOCAF).

Art. 4°) Vuelva a Procesamiento y Ejecución de Compras a sus efectos.